

BOLETÍN INFORMATIVO No. 069**INFORMACIÓN AL MERCADO**

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2013

El Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, informa al mercado en general que a partir del 1 de Noviembre de 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2418 del 31 de Octubre de 2013 establece nuevas tarifas de retención en la fuente por concepto del impuesto sobre la renta.

En particular el Artículo 1 del presente decreto define lo siguiente:

"Parágrafo 2. Sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas para otros impuestos, los ingresos provenientes de las operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados, estarán sometidos a una tarifa de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta del dos punto cinco por ciento (2.5%)."

"Parágrafo Transitorio. La tarifa a que se refiere el presente artículo será del uno punto cinco por ciento (1.5%) para los meses de noviembre y diciembre de 2013"

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Más información.**Derivex – Mercado de Derivados de Commodities Energéticos****Teléfono: (+57)-(1) 6074848 Ext. 2093/2091****Correo electrónico: Info@derivex.com.co**